

Río Gallegos, 28 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.181/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 901/2022 se registra que la docente Lic. María Elva DIAZ, usufructúa licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, en el cargo que posee en esta Unidad Académica, a partir del 28 de agosto de 2022 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal observa que se consignó la fecha 28 de agosto de 2022, correspondiendo la fecha 28 de septiembre de 2022 y solicita se rectifique la Disposición mencionada;

QUE es necesario enmendar el error involuntario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 901 de fecha 16 de diciembre de 2022, donde dice "...28 de agosto de 2022...", debe decir "...28 de septiembre de 2022...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG